

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.291 · 2007

BIENES HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 30 de noviembre de 2007 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Bienes Históricos Nacionales

Ley 26.291

Declárase bien de interés histórico-arquitectónico nacional, el predio donde funciona el complejo social educativo Escuela Hogar "Eva Perón", sito en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos

en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declaráse bien de interés histórico- arquitectónico nacional el predio donde funciona el complejo social educativo Escuela Hogar "Eva Perón" sito en Don Bosco 749 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos realizará en relación con dicho predio las gestiones que le encomienda la Ley 12.665.

ARTÍCULO 3°. La Comisión practicará las inscripciones correspondientes en los registros catastrales y de la propiedad inmueble.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Bienes Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).